

RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-120

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., por intermedio de la señora Luisa Patricia Briceño Carvajal, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de "aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales" de la referida Compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1999, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto;

QUE la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., en sesiones celebradas el 28 de agosto de 1998 y el 1 de febrero de 1999, resolvió aumentar el capital, cambiar la denominación y reformar los estatutos sociales de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Dirección de Auditoría y la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

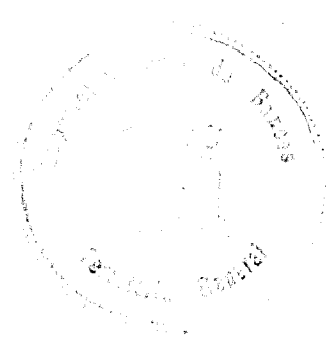
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social de la referida Compañía por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS CINCO MIL acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES CADA UNA; b) el cambio de denominación por la de CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1999, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales, otorgada el 9 de febrero de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., otorgada el 21 de diciembre de 1993, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital, cambiar la denominación y reformar sus estatutos sociales, en los términos de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 1999, y siente las razones correspondientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INS-99-120
Página No. Dos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, un extracto de la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales, con la cual se cambia la denominación por: "CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS", aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la referida Compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro de la presente resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

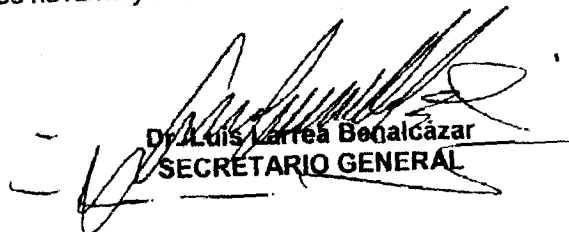
ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

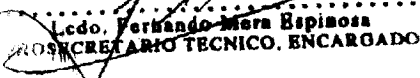

Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

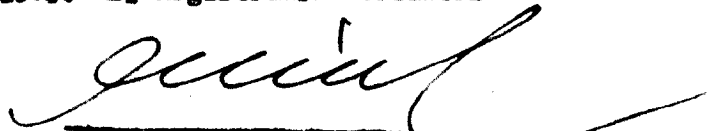

Dr. Luis Varrea Bojalcazar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Lcdo. Fernando Mera Espinosa
SECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

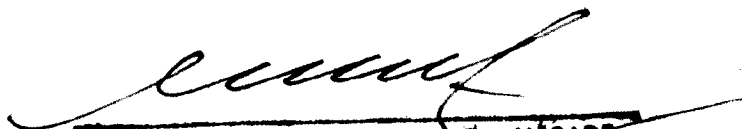
30 MAR 1999

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.169 a 24.170, número 6.950 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.607 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.013 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

